

CONSTANCIA SECRETARIAL: 02-05-2024. Informo al señor Juez que el apoderado de la parte demandante solicita la notificación por correo a la parte demandada y se realice por medio del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES. Se aportó evidencia de la forma en que se obtuvo el correo electrónico de la parte demandada.

CENTRAL DE RIESGO		REF. INHIBIT. Y PAI	✓ Biometría 2.0
☐ Actualización de Datos Generales de Personas Naturales			
Adicionales		Basicos	Adicionales
Posee Mail: ☒ Si ☐ No julygiraldo_12@hotmail.com			
Envío correspondencia: 1		CORREO ELECTRONICO	
No. Hijos:	1	No. Pers. a Cargo:	0
Comentarios:	ACTUALIZACION-MANTIZ-CREDITO		
Ed. Cooperativa	1	Tuvo o tiene Grado ☐ Si ☒ No	
Nivel de Estudios:	5	Poder Publico ☐ Si ☒ No	
Medio Entero Coop	2	Tratamiento Datos: ☒ Si ☐ No	
Existe vinculo entre usted y un PEP ☐ Si ☒ No		Parentesco : 	
Clase de Vivienda:	F FAMILIAR		
Tiempo en la Res: 10	Meses: 9	Goza o Gozo Reconocimiento Publico ☐ Si ☒ No	

 Dirección	 Bienes	 R.Eco.
 Empleos	 R.Pers.	 Salud
 Relación	 Firmas	 ImpDatos
 Transmitir	 Limpiar	 Salir

, sin tener en cuenta que no ha aportado la evidencia de como obtuvo el correo electrónico.

Sírvase proveer.

Nancy Caroline Folsie

NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio No. 1004

Radicado: 17-001-40-03-002-2024-00176-00

Proceso: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES COASMEDAS

DEMANDADA: JULIANA GIRALDO CAVIEDES

Vista la constancia anterior, se procederá a notificar a la parte demandada al correo electrónico: julygiraldo_12@hotmail.com a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 03-05-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario